

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 016 DEL 12 DE JULIO DE 2017

OBJETO: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión, diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación técnica, jurídica y financiera de proyectos de asociación público privada de origen público.

VALOR: El Convenio no genera erogaciones presupuestales para las partes.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-

En Bogotá, a los 12 días del mes de julio de 2017 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **RAFAEL EDUARDO ABUCHAIBE LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.411.830, en su calidad de Subdirector General de Desarrollo Urbano y **CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL**, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, cuyas obligaciones serán las siguientes:

CUARTA: COMPROMISOS DE LA ANI: 1) Prestarle al IDU asesoría técnica, jurídica y financiera para la revisión, diagnóstico, estructuración, análisis, verificación y evaluación de proyectos de asociación público privada de origen público, para la prestación de servicios y obras de infraestructura, 2) Apoyar y asesorar al IDU en la planeación, gestión, acompañamiento, elaboración y/o revisión de estructuraciones y contrataciones de los proyectos de concesión que determinen las partes, para la construcción y operación de infraestructura de transporte, para la prestación de los servicios de movilidad, dentro del Distrito Capital de Bogotá que se conecten y/o se relacionen con la infraestructura de los Municipios circunvecinos. 3) Entregar al IDU los documentos relacionados con el apoyo prestado por la ANI en cumplimiento del presente convenio. 4) Tener en cuenta las políticas del Plan de Desarrollo Distrital, Acuerdo 645 de 2016, y demás planes sectoriales del Distrito Capital, respecto al desarrollo de la infraestructura del Distrito Capital dentro de las propuestas a desarrollar. 5) Designar los profesionales que harán parte de los comités de seguimiento, de las reuniones y demás que se requieren en desarrollo del objeto convenido 6) la ANI dispondrá de todos los recursos administrativos y técnicos que sean requeridos para el cumplimiento del objeto del presente convenio. 7) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio. 8) Suscribir el acta de liquidación del convenio 9) Las demás contenidas en la Ley 489 de 1998 y

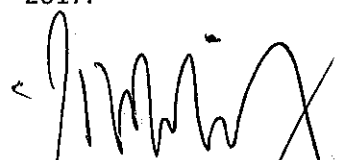
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

demás normas concordantes vigentes que por la naturaleza del presente Convenio que correspondan y sean necesarias para garantizar su cabal y oportuna ejecución.

QUINTA: COMPROMISOS DE IDU: 1) Liderar, elaborar, coordinar y realizar las actividades de análisis, diagnóstico, estudio, verificación y evaluación técnica, jurídica, administrativa y financiera de proyectos de asociación público privada de origen público, que hagan parte del presente convenio. 2) Conjuntamente con la ANI, establecer los proyectos en los que se trabajara para el cumplimiento del objeto de este convenio. 3) Designar los profesionales que harán parte de los comités de seguimiento, de las reuniones y demás que se requieren en desarrollo del objeto convenido. 4) Efectuar comentarios a los documentos entregados por la ANI en términos específicos que atiendan a sus políticas, orientando los estudios bajo los principios de la conservación como factor fundamental y eje central de cualquier tipo de alianza que esta proponga. 5) Liderar la interacción con las demás entidades que puedan resultar inmersas o interesadas en los proyectos propuestos en el marco de este convenio. 6) Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 7) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio. 8) Suscribir el acta de liquidación del convenio 9) Las demás contenidas en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes vigentes que por la naturaleza del presente Convenio correspondan y sean necesarias para garantizar su cabal y oportuna ejecución.

Encontrándose las Partes presentes, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 12 días del mes de julio de 2017.


RAFAEL EDUARDO ABUCHAIBE LOPEZ
 Subdirector General Desarrollo Urbano
 Instituto de Desarrollo Urbano


CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
 Vicepresidente de Estructuración
 Agencia Nacional de Infraestructura

Vo. Bo.
 Germán Fuertes /Gerente Proyecto Vicepresidencia de Estructuración ANI
 Diego Andrés Beltrán Hernández/Gerente Jurídico de Estructuración ANI
 William Piraneque / contratista Subdirección General de Desarrollo Urbano – IDU
 Henry Beltrán / contratista Abogado Subdirección General Jurídica - IDU